



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 JUL 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014352/2011, por el cual el Lic. Vicente GIANNA, solicita la eximición de cursos de posgrado, requeridos en la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Lo recomendado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería a fs. 245;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 246 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

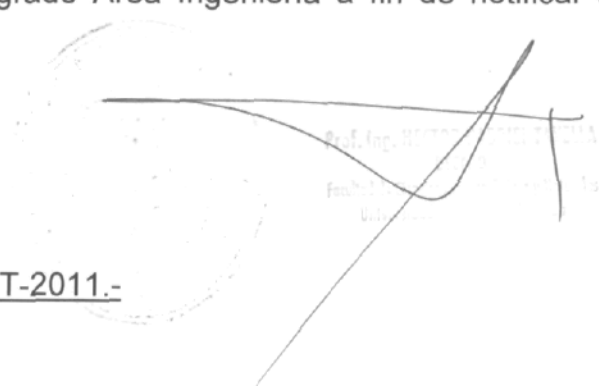
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Eximir parcialmente al Lic. Vicente GIANNA, del cursado de asignaturas válidas para la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, reconociéndole un total de 11 (once) créditos, en virtud de sus antecedentes en ciencia y tecnología y por lo establecido en el Art. 2º) inciso d del Reglamento de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.


Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN: 000949 -T-2011.-

Vpr/REVISALO



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina